MINUTA Reunión No. 1068

Fecha reunión: Jueves 20 de junio de 2024

Inicio: 8:16 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

la reunión:

Presentes al inicio de MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg, y el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde y Sr. Adrián Parajeles Alvarado

PhD. Rony Rodríguez Barquero Ausente justificado:

Ausentes

injustificados al inicio

de la reunión: Sr. Saúl Peraza Juárez

Profesional en

Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

- 1. Aprobación de la agenda
- 2. Aprobación de las minutas No. 1065, No. 1066 y No. 1067
- 3. Correspondencia
- 4. Exp-CI-062-2024 Reforma Art. 54 Reglamento Consejo Institucional
- 5. Exp-Cl-198-2024 R-662-2024 Solicitud Modificación Políticas Específicas Ejecución del PAO y Presupuesto 2024, política 3.19
- 6. Exp-005-2023 Reglamento de Contratación Pública

- 7. **Exp-Cl-215-2023** Informe de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la propuesta de modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR.
- 8. Audiencia FEITEC-PRES-054-2024 y VIESA-473-2024. Personas invitadas: M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAE. Marlon Ruíz Navarro, profesional en Administración VIESA, Srita. Francini Mora Chacón, presidenta electa de la Federación de Estudiantes. 10:30 am.
- 9. Varios

2. Aprobación de las minutas No. 1065, No. 1066 y No. 1067

Se someten a votación las minutas No.1065, 1066 y 1067 y son aprobadas por unanimidad.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

- a.1 SCI-589-2024 Memorando con fecha de recibido 12 de junio de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, entre otros, en el cual remite acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3369, Artículo 10, del 12 de junio de 2024. Plan de acción para atender la advertencia sobre discrepancia entre lo dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna (AUDI-AD-003-2024). Se asocia al Exp CI-070-2023. Se traslada a Nelson Ortega para su análisis y posterior dictamen.
- a.2 R-741-2024 Memorando con fecha de recibido 18 de junio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el remite propuesta de renovación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2025. Se genera Exp Cl-300-2024. Documentación se encuentra disponible en el expediente. Se agendará en la próxima sesión. No se ha recibido propuesta de creación ni propuesta de modificación, quedan pendiente también los dictámenes.
- **a.3 VIESA-472-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de junio de 2024, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al señor Saúl Peraza Juárez, presidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación de

Estudiantes y a la Secretaría del Consejo Institucional, <u>en el cual atiende el oficio SCI-565-2024</u>, <u>referido al contenido del Plan Anual de Trabajo de la Federación de Estudiantes y la aprobación del PAT FEITEC 2024</u>. **Se asocia al Exp CI-178-2023**. **Se toma nota.**

a.4 VIESA-473-2024 Memorando con fecha de recibido 13 de junio de 2024, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al señor Saúl Peraza Juárez, presidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita el levantamiento parcial del condicionamiento del presupuesto de la FEITEC, atendiendo requerimientos señalados en el oficio FEITEC-PRES-045-2024. Además, se solicita la aprobación de un rubro para el pago de servicios públicos que cobra el Departamento Financiero Contable a la Federación y que no fue contemplado en el PAT presentado, el cual asciende a 20 mil colones anuales. Se asocia al Exp CI-178-2023. Asunto incluido como punto de agenda.

b. <u>CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3368, ARTÍCULO 3, DEL 12 DE JUNIO DE 2024.</u>

Correo electrónico con fecha de recibido 13 de junio de 2024, suscrito por la máster Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que con el fin de informar las acciones realizadas para atender la solicitud efectuada en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 13, inciso c, del 21 de febrero de 2024, referido a la reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2024, remite copia del oficio OPI-295-2024. Se da por entregado el encargo en el seguimiento de los acuerdos. Se toma nota. Remitir oficio con agradecimiento por los esfuerzos realizados e informar que se da por atendido.

RR-308-2024 Resolución con fecha de recibida 12 de junio de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Ing. Juan Bautista Hernández Granados, coordinador de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), a la encargada del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación temporal de un 30% de la plaza CF3069-1, correspondiente al puesto de Regente Ambiental para usarse como Profesional en Seguridad Laboral, categoría C130, misma que se requiere para reforzar las acciones de salud y seguridad ocupacional en el Campus Tecnológico Local San Carlos. Se indica que esta modificación es efectiva entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2024. Firma digital Se toma nota.

RR-309-2024 Resolución con fecha de recibida 12 de junio de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, a la MAE. Andrea González Quirós, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, a la encargada del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación de la plaza CF0336-1 de Profesional en Proveeduría, para que sea utilizada como Profesional en Administración, en la Dirección Administrativa del Campus Tecnológico Local San Carlos. Se indica que esta modificación es efectiva entre el 01 de julio y el 31 de agosto de 2024. Firma digital **Se toma nota.**

RR-311-2024 Resolución con fecha de recibida 12 de junio de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la encargada del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación temporal de la plaza FS0235-1 de Profesor (a) para que sea utilizada como Profesional en Administración, por un 50% de jornada, categoría C130. Se indica que esta modificación es efectiva entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2024. Firma digital **Se toma nota.**

Asesoría Legal-248-2024 Memorando con fecha de recibido 13 de junio de 2024. suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-542-2024, emite criterio legal referido a los votos blancos y votos nulos en votaciones secretas virtuales. Firma digital Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración en el marco de la propuesta de reforma que tiene en análisis referida a votaciones de personas en el marco del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR. La Dirección de la Secretaría estará proponiendo ajustes a la normativa para esclarecer los mecanismos referentes a las votaciones físicas y las votaciones electrónicas, mas por lo pronto recomienda a la Comisión que, en caso de avanzar con la reforma del numeral 54 considere, atendiendo el punto 1 de la asesoría, incluir el siguiente texto: Los votos nulos o en blanco son clasificaciones de voto que ocurren únicamente en votaciones por medios físicos, es decir mediante papeletas impresas, mas no son una opción que tenga la persona electora en la papeleta. Se asocia al Exp-CI-062-2023. Asunto incluido como punto de agenda.

4. Exp-CI-062-2024 Reforma Art. 54 Reglamento Consejo Institucional

Referente a este tema, esta Comisión considera pertinente, dado que ha analizado la propuesta presentada en la Sesión Ordinaria No. 3289 del miércoles 09 de noviembre de 2022, denominada: Reforma del Artículo 54 del Reglamento

del Consejo Institucional, trasladada a esta Comisión para su dictamen mediante el memorando SCI-1217-2022 y de dicho análisis se ha detectado la necesidad de modificar el Artículo 54 que originó la propuesta, y los artículos 2, 3, 53 y un transitorio.

Se requiere solicitar criterio tanto a la Oficina de Asesoría Legal como a la Oficina de Planificación Institucional, bajo los siguientes términos:

Al respecto se resumen algunas consideraciones de la Comisión de Planificación y Administración que motivan las modificaciones en los artículos mencionados:

Sobre el artículo 2:

El Reglamento del Consejo Institucional, en el artículo 54, hace referencia a los votos nulos y en blanco como una clasificación, pero no deja claridad sobre la forma de aplicación en el proceso de votación principalmente por medios electrónicos, por lo que, a través de reuniones con funcionarios de la Oficina de Asesoría Legal y según el criterio emitido en el oficio Asesoría Legal-248-2024, la Comisión lo analiza y propone dejar plasmado su concepto en las definiciones del Reglamento.

Sobre el artículo 3:

Con el fin de garantizar igualdad de condiciones para la emisión del voto, es importante incorporar en el Artículo 3 del Reglamento del Consejo Institucional, sobre los deberes y derechos de la Presidencia del Consejo Institucional y en lo relacionado con votaciones, un nuevo inciso donde se establezca la estimación de un tiempo de votación, previo a su realización (inciso m. propuesto). Adicionalmente se ajusta el formato según lo establece el Reglamento de Normalización en el artículo 14 y al artículo 16 inciso p en cuanto al lenguaje inclusivo.

Sobre el artículo 53:

Establece que las personas integrantes del Consejo Institucional votarán, por mayoría simple, afirmativa o negativamente sobre los asuntos que les sean sometidos para su resolución. Se norma en este Artículo lo relacionado con votaciones públicas, no obstante, se elimina la potestad de la excepción a lo establecido en el Reglamento del Consejo Institucional y se mantiene la potestad a lo establecido únicamente en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según reza su Artículo 16: "Los acuerdos se tomarán mediante el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes, excepto cuando este Estatuto Orgánico disponga algo diferente."

Sobre el artículo 54:

El Artículo 54 del Reglamento del Consejo Institucional, norma elementos específicos a considerar cuando se trata de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, en este tipo de votaciones

secretas existen distintos mecanismos según sea el asunto por someter a votación, por ejemplo:

- Cuando se trate de la elección de Comisiones Institucionales o de representantes del TIE, donde se requiera elegir a más de una persona, en uno o más puestos, para tal fin la elección debe de ser nominal y establecer las diferentes situaciones que se pueden presentar.
- Los nombramientos o prórrogas donde se vota de forma afirmativa o negativa y es necesario que se realice la elección.
- Los casos particulares donde se realiza la votación por mayoría calificada como es el caso del nombramiento del auditor o sub auditor.

Adicionalmente, la experiencia y la búsqueda de mecanismos eficientes plantean la necesidad de clarificar cómo proceder cuando se presentan empates o no se logra la mayoría simple.

Por lo anterior, esta Comisión estima necesario establecer procedimientos que permitan definir las actividades a realizar en cada situación al ser elecciones, nombramiento o asuntos relacionados directamente con personas.

Sobre el Transitorio I:

Con este transitorio se pretende establecer un plazo para la creación y aprobación de los procedimientos de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, referidos en el Artículo 54.

El Reglamento de Normalización Institucional, en su Artículo13, inciso c, indica:

"Artículo 13 Tramitación de Reglamentos Específicos

Cuando se trate de una iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento específico se procederá de la siguiente manera:

. . .

c. El Consejo de Departamento o quien ejerza el cargo de Superior Jerárquico, presentará la propuesta para sus respectivos dictámenes a la Oficina de Planificación Institucional y Asesoría Legal, quienes tendrán un plazo de **diez días hábiles** para emitirlos, a partir de que se les solicite.

..." (La negrita no es del original)

Dado lo anterior y en aras de continuar con el trámite correspondiente, se solicita a las dependencias a su cargo el dictamen correspondiente sobre las siguientes modificaciones propuestas a los Artículos 2, 3, 53 y 54 del Reglamento del Consejo Institucional:

Artículo 2	Texto propuesto por	Artículo 2
Vigente	MAE. Nelson Ortega	Texto propuesto
N.A.	N.A.	Se adicionen al final las siguientes dos definiciones:
		Voto en blanco: Clasificación de voto en la cual la persona electora no eligió ninguna de las opciones planteadas; ocurre únicamente en votaciones por medios físicos, es decir mediante papeletas impresas, mas no es una opción que tenga la persona electora en la papeleta.
		Voto nulo: Clasificación que se da a los votos mal realizados en una elección -accidental o intencionalmente-, al punto que acarrea su nulidad; ocurre únicamente en votaciones por medios físicos, es decir mediante papeletas impresas, mas no es una opción que tenga la persona electora en la papeleta.
Artículo 3	Texto propuesto por	_ Artículo 3
Vigente	MAE. Nelson Ortega	Texto propuesto
La Presidencia del Consejo Institucional tendrá los siguientes deberes y derechos específicos: • Ejecutar los acuerdos firmes del Consejo Institucional que le correspondan. • Presentar, al menos una vez por mes, un informe verbal de rendición de cuentas del grado de avance de los acuerdos del Consejo Institucional, que le han sido asignados a la presidencia.	IN.A.	La Presidencia del Consejo Institucional tendrá los siguientes deberes y derechos específicos: a. Ejecutar los acuerdos firmes del Consejo Institucional que le correspondan. b. Presentar, al menos una vez por mes, un informe verbal de rendición de cuentas del grado de avance de los acuerdos del Consejo Institucional, que le han sido asignados a la presidencia.

Inciso así reformado por acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 17, del 30 de noviembre de 2022. Publicado en fecha 16 de mayo del 2023 mediante la Gaceta Número 1098-2023 de fecha 12 de mayo del 2023.

- Tramitar los asuntos que debe resolver el Consejo Institucional.
- Dar seguimiento a los asuntos encomendados a las comisiones permanentes y especiales.
- Convocar a los miembros del Consejo a las sesiones.
- Confeccionar la agenda del día, con al menos dos días de antelación.
- Proponer al Consejo Institucional los invitados para los asuntos que lo requieran, e indicarlos en la agenda correspondiente.
- Abrir, presidir, suspender temporalmente y levantar las sesiones.
- Velar porque los asuntos que debe resolver el Consejo Institucional se presenten oportunamente.
- Someter a aprobación las actas del Consejo, previa revisión de las mismas por parte de los miembros.
- Dirigir los debates dentro del orden debido, procurando que estos se circunscriban exclusivamente a los puntos en discusión y a los tiempos asignados en este Reglamento.

Inciso así reformado por acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 17, del 30 de noviembre de 2022. Publicado en fecha 16 de mayo del 2023 mediante la Gaceta Número 1098-2023 de fecha 12 de mayo del 2023.

- c. Tramitar los asuntos que debe resolver el Consejo Institucional.
- d. Dar seguimiento a los asuntos encomendados a las comisiones permanentes y especiales.
- e. Convocar a los miembros del Consejo a las sesiones.
- f. Confeccionar la agenda del día, con al menos dos días de antelación.
- g. Proponer al Consejo Institucional las personas invitadas para los asuntos que lo requieran, e indicarlos en la agenda correspondiente.
- h. Abrir, presidir, suspender temporalmente y levantar las sesiones.
- Velar porque los asuntos que debe resolver el Consejo Institucional se presenten oportunamente.
- j. Someter a aprobación las actas del Consejo, previa revisión de las mismas por parte de las personas integrantes.
- k. Dirigir los debates dentro del orden debido, procurando que estos se circunscriban exclusivamente a los puntos en discusión y a

 Someter a votación los asuntos cuando considere que han sido suficientemente discutidos y declarar la aprobación o rechazo de los mismos.

- Decidir con doble voto los casos de empate según lo establecido en este Reglamento y en el Estatuto Orgánico.
- Coordinar con la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, la atención de la correspondencia dirigida a este Órgano, y recomendar el trámite, informando lo ejecutado a los miembros del Consejo Institucional.
- Velar porque el Consejo Institucional cumpla la normativa relativa a su función.
- Revisar las actas preparadas por la Dirección de la Secretaría.
- Firmar las actas que hayan sido aprobadas por el Consejo Institucional.
- Velar porque exista una participación equitativa, por parte de los miembros del Consejo Institucional, en las Comisiones.
- Cualesquiera otros asuntos necesarios para el buen funcionamiento

- los tiempos asignados en este Reglamento.
- Someter a votación los asuntos cuando considere que han sido suficientemente discutidos y declarar la aprobación o rechazo de los mismos.
- m. Establecer el tiempo de votación, cuyo máximo sea de tres minutos. Se podrá ampliar en caso de que la Presidencia lo considere necesario y deberá indicarse inicialmente.
- n. Decidir con doble voto los casos de empate según lo establecido en este Reglamento y en el Estatuto Orgánico.
- o. Coordinar con la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, la atención de la correspondencia dirigida a este Órgano, y recomendar el trámite, informando lo ejecutado a los miembros del Consejo Institucional.
- p. Velar porque el Consejo Institucional cumpla la normativa relativa a su función.
- q. Revisar las actas preparadas por la Dirección de la Secretaría.
- r. Firmar las actas que hayan sido aprobadas por el Consejo Institucional.
- s. Velar porque exista una participación equitativa, por parte de las personas integrantes Consejo Institucional, en las Comisiones.
- t. Cualesquiera otros asuntos necesarios para

del Órgano y los demás		el buen funcionamiento
que le asignen las Leyes,		del Órgano y los demás
los Reglamentos vigentes		que le asignen las Leyes,
		, ,
		los Reglamentos vigentes
Consejo.		y los acuerdos del
4 (1 50	- ,	Consejo.
Artículo 53	Texto propuesto por	Artículo 53
Vigente	MAE. Nelson Ortega	Texto propuesto
Las personas integrantes	N.A.	Las personas integrantes
del Consejo Institucional		del Consejo Institucional
votarán afirmativa o		votarán afirmativa o
negativamente con		negativamente con
excepción de la aprobación		excepción de la aprobación
del acta en la que no estuvo		del acta en la que no estuvo
presente, en la que podrá		presente, en la que podrá
abstenerse. Los acuerdos		abstenerse. Los acuerdos
se tomarán mediante el		se tomarán por mayoría
voto afirmativo de más de la		simple, excepto cuando el
mitad de las personas		Estatuto Orgánico del
integrantes presentes,		Instituto Tecnológico de
excepto cuando el Estatuto		Costa Rica disponga algo
Orgánico, o este		diferente.
Reglamento dispongan		
algo diferente.		
Como regla general, las		Como regla general, las
votaciones serán públicas y		votaciones serán públicas.
nominales.		
En caso de empate, en		En caso de empate, en
votaciones públicas, se		votaciones públicas, se
votará de nuevo en la		votará de nuevo en la
sesión siguiente. De		sesión siguiente. De
persistir este empate, en		persistir este empate, en
esta misma sesión, la		esta misma sesión, la
Presidencia ejercerá el		Presidencia ejercerá el
doble voto.		doble voto.
Artículo 54	Texto propuesto por	Artículo 54
Vigente	MAE. Nelson Ortega	Texto propuesto
Cuando se trate de	Cuando se trate de	Cuando se trate de
elecciones, nombramientos	elecciones, nombramientos	elecciones, nombramientos
o asuntos relacionados	o asuntos relacionados	o asuntos relacionados
directamente con personas,	directamente con personas,	directamente con personas,
las votaciones serán	las votaciones serán	las votaciones serán , por
secretas, salvo cuando el	secretas, salvo cuando el	mayoría simple salvo
Consejo establezca que	Consejo establezca que	cuando la normativa
sean públicas mediante la	sean públicas mediante la	establezca una mayoría de
aprobación de una moción	aprobación de una moción	votación distinta y
de orden por razones de	de orden por razones de	secretas, salvo cuando el
fuerza mayor. Los votos	fuerza mayor.	Consejo establezca que
140124 Hayon 200 volus	i idoiza iliayol.	_I CONSULO COLUDICACIÓN QUE
nulos o blancos no se		sean públicas mediante la

tomarán en cuenta para el resultado.

En caso de empate, se repetirá la votación secreta en la siguiente sesión. De mantenerse el empate, en esa misma sesión se hará otra votación en la cual la Presidencia del Consejo Institucional ejercerá el doble voto, para lo que se le entregará una boleta adicional

Para estos asuntos, se realizará una primera votación que considere el nombre de todas las posibles personas a elegir, resultará electa aquella que obtenga la mayoría simple de los votos, en caso de no alcanzarse esa mayoría, en la misma sesión se efectuará una seaunda votación. considerando en esta el nombre de las dos personas que obtuvieron mayor cantidad de votos. de existir un empate que impida definir la segunda persona con mavor cantidad de votos, la presidencia recurrirá azar para definir esta condición.

En los casos donde se requiera elegir o nombrar a más de una persona, previo primera а la votación podrá definirse un mecanismo distinto resolver. de no para haberse definido se realizará lo indicado en el párrafo anterior tantas veces como sea necesario.

Los votos nulos o blancos no se tomarán en cuenta para **ningún** resultado.

En casos de empate, salvo por la situación contemplada para realizar una segunda votación, se repetirá la votación secreta en la misma siguiente sesión. De mantenerse el empate, en la siguiente sesión se hará otra votación. De persistir el empate, en la cual la

aprobación de una moción de orden.

En caso de empate, se repetirá la votación secreta en la siguiente sesión. De mantenerse el empate, en esa misma sesión se hará otra votación en la cual la Presidencia del Consejo Institucional ejercerá el doble voto.

Los votos en blanco y nulos se computarán para efectos de cuórum y para determinar el número de votantes, pero no se podrán atribuir ni a la mayoría ni a la minoría.

Para estos asuntos, se realizará la votación, aplicando los procedimientos aprobados por el Consejo Institucional.

	Presidencia del Consejo Institucional ejercerá el doble voto, para lo que se le entregará una boleta	
	adicional.	
N.A.	N.A.	Transitorio I
N.A.	N.A.	El Consejo Institucional, con la asesoría técnica de la Oficina de Planificación Institucional, tendrá como plazo al 29 de noviembre del 2024, a partir de publicada la modificación, para establecer los procedimientos de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, referidos en el Artículo 54.

5. Exp-Cl-301-2024 R-662-2024 Solicitud Modificación Políticas Específicas Ejecución del PAO y Presupuesto 2024, política 3.19

En relación con este tema, esta Comisión considera conveniente solicitar a la Auditoría Interna una asesoría sobre la solicitud de Modificación de Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, específicamente política 3.19, según R-662-2024 a fin de continuar con el análisis de este tema, conocer el criterio de dicha dependencia sobre esta solicitud.

Dicha solicitud se solicita realizarla bajo los siguientes términos:

La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No.1068 del 20 de junio de 2024 mantiene en trámite la solicitud de modificación de las Políticas Específicas de Ejecución del PAO 2024, solicitado mediate oficio R-662-2024, a raíz del oficio ViDa-422-2024, en el cual se indica lo siguiente:

Considerando que:

1. Mediante el oficio ViDa-422-2024, el Ing. Hugo Navarro Serrano, MSc., Vicerrector a.i. de Docencia, remite a la Rectoría la solicitud de modificación de una política específica de ejecución, de las aprobadas por el Consejo Institucional según se indicó en el resultando anterior.

Por tanto:

Se solicita realizar las acciones necesarias para modificar la Política Específica de Ejecución No. 3.19, según se indica a continuación, para autorizar a la Vicerrectoría de Docencia en el uso de las partidas que involucran Capacitación Interna:

Política de ejecución aprobada	Propuesta de Política de ejecución modificada
funcionarias, se regirá por lo establecido en el Plan Táctico de Inversión en lo que refiere a	3.19 La asignación de becas y contratación de actividades de capacitación para las personas funcionarias, se regirá por lo establecido en el Plan Táctico de Inversión en lo que refiere a Capacitación y Desarrollo para el 2023-2024 y que incluye dentro de los responsables a la Vicerrectoría de Docencia.

Se remite el oficio ViDa-422-2024 como referencia y base de análisis por realizar.

..."

Se retiran de la reunión a las 9:00 am el señor Randall Blanco y la señora Ana Rosa Ruiz.

6. Exp-005-2023 Reglamento de Contratación Pública

Se inicia con la revisión de las observaciones remitidas por la Auditoría Interna, sin embargo, se considera importante realizar una reunión extraordinaria para dicha revisión ya que por razones de tiempo no será posible abarcarlas todas en esta reunión.

Se solicita convocar a reunión extraordinaria para el martes 25 de junio de 2024 a las 7:45 am para tratar este tema y emitir el dictamen de la Comisión para la propuesta.

7. Exp-Cl-215-2023 Informe de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la propuesta de modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR.

Se solicita agendar este tema para la próxima reunión.

8. Audiencia FEITEC-PRES-054-2024 y VIESA-473-2024. Personas invitadas: M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAE. Marlon Ruíz Navarro, profesional en Administración VIESA, Srita. Francini Mora Chacón, presidenta electa de la Federación de Estudiantes. 10:30 am.

Ingresan a la reunión vía Zoom al ser las 10:37 am las siguientes personas invitadas: M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración,

MAE. Marlon Ruiz Navarro, profesional en Administración VIESA, señorita Francini Mora Chacón, presidenta electa de la Federación de Estudiantes, Sr. Wagner Segura Porras y el señor Daniel Corrales Zeledón, personas electas para el Consejo Ejecutivo FEITEC.

Se incorpora a la reunión el señor Saúl Peraza Juárez a las 10:39 am.

El señor coordinador brinda la bienvenida a las personas invitadas y contextualiza el marco de esta audiencia en el contenido de los oficios FEITEC-PRES-054-2024 y VIESA-473-2024.

El señor Saúl Pereza hace uso de la palabra y contextualiza sobre lo consignado en el oficio FEITEC-PRES-054-2024.

Se incorpora el señor Randall Blanco a la reunión a las 10:49 am.

Luego del intercambio de varias opiniones y observaciones al respecto, el señor coordinador señala la importancia de clarificar varios aspectos.

Se incorpora la señora Ana Rosa Ruiz Fernández a las 11:01 am.

Ante la consulta, sobre sí el convenio con la Federación está vigente, se indica por parte de la señora Vicerrectora que el mismo venció el pasado mes de mayo del presente año.

En relación con la solicitud del VIESA-473-2024 sobre el levantamiento del presupuesto de la Federación, se remitió como respuesta el SCI-610-1024, e indica que lo solicitado mediante ese oficio VIESA no resulta claro y en esta situación que ha resultado tan compleja no se deben hacer interpretaciones.

Concretamente en el oficio SCI-610-2024 en respuesta al VIESA-473-2024 se solicitó lo siguiente:

- 1. Se indique en forma detallada y precisa cuáles son las actividades que se están avalando por parte de la VIESA y el monto de los recursos destinado para el desarrollo de estas actividades.
- 2. Se indique si esta autorización afecta en alguna medida el Plan Anual Operativo vigente o si es necesario realizar alguna modificación de este.
- 3. Se presente la distribución por objeto de gasto de los recursos para el desarrollo de las actividades que se indiquen en el punto 1.
- 4. Respecto al pago por servicios públicos señalado en el oficio, se indique la base legal sobre la que se realiza este cobro por aproximadamente ¢20,000.00 y qué es lo que se espera que el Consejo Institucional resuelva al respecto, dada la modalidad de centro funcional en la que se gestionan los recursos asignados a la FEITEC.

Se indica que se realiza esta solicitud para contar con los insumos necesarios para atender lo solicitado antes.

La señora vicerrectora de Administración indique que es importante enviar los informes de ingresos gastos de las liberaciones de presupuesto de FEITEC.

El señor Marlon Ruiz Navarro hace uso de la palabra a fin de aclarar sobre lo que se mencionó relacionado con un "error" en la planificación de las elecciones. Se logró encontrar una mejor cotización para hacerle frente a las elecciones. Señala que el Tribunal lastimosamente a espaldas de la VIESA, realizó algunos cambios en los términos de la contratación de dicho servicio con el proveedor de este, estos no fueron nunca informados ni al Departamento del Aprovisionamiento ni a la VIESA.

Dada esta situación, pese a este mal manejo no hubo problemas de costos adicionales y ya fue brindado el servicio, por lo que desconoce de donde proviene la afirmación de que las mismas no se ejecutaron debido a negligencia de VIESA.

La señora Ana Rosa Ruiz señala los siguientes aspectos:

Es importante que se llegue un consenso en este tema y buscar la salida en el marco normativo más favorable.

Indica que no es de recibo que se afirme por parte de la representación estudiantil que ante esta situación se ha actuado imponiendo ciertas acciones, pues como bien se sabe la planificación y la rendición de cuentas son aspectos que tiene como norma todas las instancias institucionales.

Señala que, sobre la solicitud de los levantamientos, la mayor preocupación es la ejecución para cumplir los objetivos, por lo que invita a las partes a conversar para que haya una coyuntura con todas las partes involucradas.

Insta a que se formulen espacios de coordinación, como reuniones semanales, entre otros mecanismos pero que sean permanentes para avanzar en la solución de toda la ejecución del presupuesto.

El señor coordinador realiza las siguientes conclusiones sobre este tema:

Se tiene en corriente de COPA el oficio FEITEC-PRES-054-2024 que se debe resolver en el que existen tres solicitudes concretas. Además de lo solicitado en el oficio VIESA-473-2024 sobre el levantamiento.

Sobre la aseveración que se hace de la transgresión de la autonomía del Movimiento Estudiantil no es un tema sobre el que esta Comisión ahondará ya que señala que existen los mecanismos formales para que se presente el

respectivo señalamiento y se proceda con la una eventual acción de existir la misma, por lo que se debe acudir a las vías formales.

Coincide que es importante mejorar los mecanismos de comunicación y además sugiere que se pueda valorar la ubicación física del apoyo del profesional en administración a las oficinas de la FEITEC para que esos canales puedan mejorarse.

Agradece la participación en la audiencia de las personas invitadas.

Se retiran las personas invitadas al ser las 12:20 pm.

Se retira doña Ana Rosa Ruiz Fernández a las 12:23 am.

9. Varios

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las doce con treinta minutos de la tarde.

MAE. Nelson Ortega Jiménez Coordinador

TAE. Adriana Aguilar Loaiza Secretaria de Apoyo